

RESOLUCIÓN N°: 384/13

Buenos Aires, 12 de junio de 2013

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco.

Carrera N° 20.712/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incorporen a las actividades prácticas la producción de materiales de enseñanza con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 384 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable de la CONEAU, emitido en el Acta N° 247 del año 2007. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se establezcan mecanismos de nivelación.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se precisen los procedimientos de seguimiento de la tarea docente.
Seguimiento de alumnos	- Se precisen los procedimientos de seguimiento de los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	- Se incluyó un módulo introductorio con contenidos del campo de la docencia universitaria.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incorporaron encuestas de opinión sobre el desempeño de los docentes, que completan los alumnos.
Seguimiento de alumnos	- Se definieron los mecanismos de seguimiento de alumnos

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, y de las Universidades Nacionales de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y de Formosa, Facultad de Humanidades, que se dicta en la

ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y si bien la institución informa que es de carácter a término, se trata de una carrera de carácter continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional, originada en un convenio específico suscripto entre la UNNE y las Universidades Nacionales de Misiones y de Formosa, el cual se adjunta. Allí se establece que cada Universidad participante se encarga del mecanismo administrativo para el funcionamiento de la carrera en su ámbito, aunque la sede administrativa y académica de la carrera se encuentra en la UNNE. También establece que la estructura de gobierno está conformada por un Director (designado por la UNNE), un Coordinador para cada sede, y un Comité Académico (constituido por docentes de cada Universidad participante). Cabe señalar que si bien se menciona en el convenio a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, no ha participado en su implementación.

Es una carrera de carácter continuo; y cada sede es responsable del seguimiento académico de la carrera allí dictada, como así también de la emisión de diplomas, para quienes se gradúen en ese ámbito.

Se presenta la siguiente normativa de la UNNE: la Resolución de Consejo Superior (Res CS) N° 147/06, que crea la carrera; la Res. CS N° 132/10, que aprueba su plan de estudios; la Res. CS N° 171/11, que modifica al plan de estudios; y la Res. CS N° 92/12, que aprueba el nuevo reglamento de la carrera.

Se presentan la siguiente normativa de la UNaF: la Res. CS N° 25/06 que crea la carrera; la Res. CS N° 03/12, que convalida al reglamento; y la Res. CS N° 21/12, que aprueba el plan de estudios.

Se presenta la siguiente normativa de la UNaM: la Res. CS N° 12/07 que crea la carrera y aprueba su plan de estudios; y la Res. CS N° 86/12, que aprueba el reglamento de la carrera.

La normativa presentada resulta adecuada.

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito con desarrollo en la disciplina, que cuenta con actividades de investigación que favorecen la formación a brindar. Cabe destacar el elevado nivel de emprendimiento interinstitucional, producto de la calidad académica de cada una de las Universidades participantes, que tienen como bases las trayectorias en la temática de sus respectivos cuerpos académicos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Coordinadora y un Comité Académico. Son funciones de la Directora: planificar, organizar y supervisar las actividades

académicas y científicas de la carrera. Son funciones del Comité Académico: asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera; supervisar y controlar el desarrollo del posgrado y cumplir el papel de interlocutor efectivo con la Directora de la carrera; proponer modificaciones en la currícula de la carrera; validar los cursos tomados en otros programas de posgrado; aprobar el proyecto de trabajo final de cada alumno y su correspondiente director; vincular académicamente a la carrera con otras carreras de posgrado y con programas interinstitucionales pertinentes; aprobar la apertura de la matriculación en cada sede académica según corresponda; y resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en las normativas pertinentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación, título otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste. Magister en Tecnología de la Educación, título otorgado por la Universidad de Salamanca de España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la cátedra de Didáctica I de la Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Una publicación en revistas con arbitraje, un libro y 17 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Ha integrado jurados de concursos docentes, evaluación de becarios y de programas y proyectos.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, su marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios: por Res. N° 171/11 del Consejo Superior.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final): 15 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 3 meses.		
Carga horaria total de la carrera: 440 horas teórico-prácticas.		
Organización del plan de estudios: tres ejes que incluyen asignaturas, seminarios y talleres.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 3 ejes, de los cuales 2 son consecutivos (contienen 5 y 9 actividades curriculares, respectivamente), y un tercer eje transversal que integra teoría y práctica, en una única actividad curricular.	Materias comunes: todas (14)	Materias electivas: ninguna
Actividades obligatorias de otra índole: no se informan		

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es acorde a la organización curricular a desarrollar. La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son apropiadas. Sólo cabría señalar la conveniencia de incorporar contenidos referidos a las características que asumen en la contemporaneidad los procesos sociales y culturales, los consumos culturales, y las nuevas juventudes, entre otros.

La cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es destacada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Las prácticas se desarrollan en el marco de las asignaturas y consisten en actividades tales como: el análisis de documentos curriculares (planes de estudio, programas de materias,

planificaciones, entre otros); el análisis de proyectos de intervención en docencia y extensión universitarias, y de investigación educativa en la universidad; el análisis de las normas y leyes que rigen el funcionamiento del sistema universitario argentino; la resolución de casos problemas referidos a las temáticas abordadas en los diversos espacios curriculares; la elaboración, la implementación, el seguimiento y la evaluación de propuestas de enseñanza o de innovación pedagógicas; el análisis y la elaboración de instrumentos de evaluación didáctica; y la realización de trabajos de campo, sobre el funcionamiento de una cátedra o asignatura universitaria (la elaboración de registros de observación de clases, de reuniones de equipos de cátedra); la elaboración de diario de campo; la realización de entrevistas a docentes y alumnos; la sistematización, el análisis y la interpretación de la información empírica, a partir de los marcos teóricos desarrollados en los espacios curriculares.

Las prácticas descriptas en los programas son adecuadas. Para mejorar la calidad ya alcanzada sería conveniente incorporar prácticas de producción de materiales de enseñanza, que empleen las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, en los espacios específicos que abordan la didáctica y la enseñanza, u otros. La producción de materiales para la docencia en la universidad constituye una ocasión propicia para la reflexión sobre la práctica, que es uno de los objetivos de esta carrera. Asimismo, esa producción puede constituirse en eje de análisis para los trabajos finales integradores, teniendo en cuenta que se ha proyectado instalar un repositorio institucional de documentos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario. Para el caso de aspirantes con título superior no universitario de carreras de 4 años de duración o más, el Comité Académico estipulará requisitos adicionales. En cumplimiento de la recomendación de nivelar a los ingresantes, se ha incorporado el requisito de realizar un taller introductorio, en aquellos casos en los cuales el aspirante no acredite cursos de posgrado vinculados con la temática de la carrera. Estos requisitos de admisión son pertinentes, y aseguran un adecuado perfil de ingresantes. El mecanismo de nivelación incorporado es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se incorporen contenidos referidos a las características que asumen en la contemporaneidad los procesos sociales y culturales, los consumos culturales, y las nuevas juventudes, entre otros.
- Se incorporen a las actividades prácticas la producción de materiales de enseñanza con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 36 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	18	10	4	0
Invitados:	1	0	1	0	0
Mayor dedicación en la institución:	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	30				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Arquitectura, Filosofía, Sociología, Psicología, Historia, Letras, Ingeniería Química
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	34
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	34
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	24

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente a la temática de la carrera. Aquellos docentes que no poseen títulos equivalentes poseen méritos o suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan en la carrera.

Supervisión del desempeño docente:

Para supervisar la tarea docente se implementan Fichas de Seguimiento, que las completan los cursantes en forma anónima al finalizar cada actividad curricular. Es un instrumento de evaluación en el cual emite su opinión a partir de consignas semi-estructuradas ya que, si bien proponen la acción, dejan librada la opinión y valoración al mismo. Se realizan al finalizar la totalidad de las horas de cursado, en la última hora antes de finalizar la clase presencial. Luego, se procesan las fichas obtenidas a través de la categorización de las respuestas, teniendo en cuenta opiniones comunes y diferentes de cada una de las fichas. Luego se elabora un informe de síntesis, que es remitido al equipo docente dictante y al Coordinador de la carrera. A partir de allí, ambos, realizan evaluaciones de las fortalezas y proponen mejoras de aquello que se debe ajustar en función de la propuesta pedagógico didáctica de los profesores. La carrera ha cumplido con la recomendación de detallar la modalidad de supervisión del desempeño. Ésta resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados; la formación, trayectoria y dedicación a la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Total de actividades de investigación informadas	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos y sus correspondientes fichas. La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria, y se ajusta a lo previsto en la normativa.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 26, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan apropiados. Sus campos de desempeño y trayectorias se relacionan con los temas abordados en los respectivos trabajos finales.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, lo cual es adecuado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en reuniones periódicas y tutorías. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. En la acreditación anterior se recomendó precisarlos, lo cual fue atendido por la carrera.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que mantiene el contacto con ellos a través de correos electrónicos y de convocatorias para presentar artículos y participar en programas y proyectos institucionales, tales como capacitación y otros.

Desde el año 2008 hasta el año 2011 han ingresado 259 alumnos y se han graduado 128, lo cual constituye una adecuada cantidad de egresados.

Se informa un alumno becado, cuya fuente de financiamiento proviene de la propia Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado evaluador, la modalidad de defensa, los antecedentes de los tutores; y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de suficientes aulas, y un laboratorio de informática, provisto de 30 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatado en la vista son suficientes.

Se informa el acceso a 5 bibliotecas, que cuentan con un total aproximado de 106.000 volúmenes. La institución adjunta información adicional con listados bibliográficos pertinentes a la carrera, suficientes para sostener su desarrollo. Si bien en el formulario de la presentación por carrera no se informan suscripciones ni acceso a ellas mediante redes informáticas, bibliotecas virtuales, en el formulario de la presentación institucional se detalla la disponibilidad de 12 bases de datos, y a la Red de Bibliotecas de la UNNE; a RECIARIA, y a la Biblioteca Electrónica del MINCyT, entre otros. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable de la CONEAU, emitido en el Acta N° 247 del año 2007.

En la actual evaluación se advierte que la carrera se inserta en un ámbito con carreras e investigación vinculadas al área, que contribuyen a la formación a brindar. Además para su desarrollo cuenta con la colaboración de otras instituciones universitarias de prestigiosa trayectoria en la temática. Dispone de una normativa eficiente para regular su funcionamiento y una estructura de gobierno apropiada, cuyos integrantes poseen antecedentes pertinentes. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Sería conveniente mejorar la calidad ya alcanzada por el plan de estudios, incorporando ciertos contenidos de actualidad, y empleando nuevas tecnologías de información y comunicación, para la elaboración de material de enseñanza. No obstante, la actual estructura curricular es

apropiada, sus contenidos y prácticas previstas se corresponden con los objetivos de la carrera. Las bibliografías son suficientes y pertinentes. La carga horaria es adecuada. Se ha cumplido con la recomendación de incorporar un mecanismo de nivelación, el cual asegura un nivel de conocimientos previos que es suficiente para el correcto cursado. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El cuerpo académico cuenta con trayectoria pertinente, y suficiente dedicación a la carrera. Se ha explicitado el mecanismo de supervisión del desempeño docente, tal como se había recomendado. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El trabajo final es acorde a la índole del posgrado. Se ha cumplido con la recomendación de precisar el mecanismo empleado para la orientación y seguimiento de los alumnos, el cual es apropiado, y también con la indicación de asegurar la disponibilidad de becas. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La carrera cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesarios para su dictado. El acervo bibliográfico existente satisface los requerimientos del posgrado. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.